

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 26 de mayo de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://torresdelaalameda.sedelectronica.es>

Torres de la Alameda, a 27 de mayo de 2022.—El secretario, Pedro Vizquete Mendoza.

(03/10.983/22)

